



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 19/2013 (DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL TRECE)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 10/1994 PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO BARRIO, EL CUAL SERA EL BARRIO N° 53 DENOMINADO COMO BARRIO “LOTE GUAZÚ” DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO: El proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Municipal Osvaldo Gómez Ojeda en la cual expresa la necesidad de modificar la Ordenanza N° 10/1994 para la creación de un nuevo Barrio, el cual sería el Barrio N° 53 llamado y conocido como Lote Guazú de la Ciudad de San Lorenzo.-----

CONSIDERANDO: Que, nuestros conciudadanos habitantes de esa zona, identifican a su Barrio como Lote Guazú, por lo que corresponde darle el estatus de Barrio al mismo.-----

Que, la zona conocida como Lote Guazú comprende parte de los Barrios de Villa Agrónomo y Santo Tomas.-----

Que, los primeros pobladores han solicitado que se le devuelva al Barrio el nombre de Lote Guazú, teniendo en cuenta que todas las facturas de ANDE, los documentos Judiciales, las referencias de los vecinos, el Club 29 de Setiembre, Las Escuelas de la zona e incluso la comisiones vecinales llevan el nombre de Barrio Lote Guazú.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Modificar** la Ordenanza N° 10/1994 para la creación de un nuevo Barrio, el cual será el Barrio N° 53 denominado como Barrio “Lote Guazú” de la Ciudad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° **Fijar** los límites del Barrio “Lote Guazú”, de acuerdo a las siguientes calles: Calle Brasil, Profesora Rosa Massi, Rodolfo Sosa, 24 de Junio, Coronel Casco, Padres Unidos, Brasil, Picasso, Luis XIV, Rosedad, Estados Unidos, Coronillo Brasil.-----

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. RAMON GILL NAVARRO
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL